



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 413-2016-CR/GRL

Huacho, 14 de diciembre de 2016.

VISTO: La Carta N°128-2016-MAMN-CRPH-CR-GRL del Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, quien solicita se invite al Ing. Alberto Evans Majo Marrufo, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe diverso temas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, dispone que el funcionario y/o cualquier trabajador o prestador de servicios del Gobierno Regional tienen la obligación de asistir puntual y diligentemente, bajo responsabilidad, a la Sesión de Consejo Regional; así mismo, la citada norma en su artículo 90° establece que los Consejeros Regionales pueden solicitar y/o requerir información (de ser el caso documentada) a los funcionarios y/o servidores públicos regionales;

Que, mediante Carta N°128-2016-MAMN-CRPH-CR-GRL el Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, solicita se invite al Ing. Alberto Evans Majo Marrufo, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, para que informe lo siguiente:

- Situación actual, avance físico, avance económico financiero, ¿Ya se liquidó la obra?, ¿Ya se recepcionó la obra? de las siguientes obras por impuesto con el BCP:
 - "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.S. Miguel Grau de la ciudad de Paramonga, en el Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca – Departamento de Lima"



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 413-2016-CR/GRL

- "Mejoramiento Integral de la Infraestructura de la Institución Educativa Manuel Tovar y Chamorro, Distrito de Sayan – Huaura – Lima"
- "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 20194 Jesús Divino Maestro en la localidad de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete-Lima"
- "I.E. Augusto B. Leguía , Provincia de Cañete."
- Cuantas ampliaciones presupuestales se han dado a la Empresa Constructora de la Obra del Hospital de Cañete Etapa 2, ¿Por qué montos? Y ¿Con qué justificaciones se ha dado cada una de ellas?
- Informar si se están preparando más ampliaciones presupuestales

Que, mediante Informe N° 3938-2016-GRL/GRI-OO-JLOA el Jefe de la Oficina de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Jorge Larry Otiniano Avalos, da respuesta a la información solicita en la Carta N°128-2016-MAMN-CRPH-CR-GRL del Consejero Regional de Huaura, Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy;

Que, en **Sesión Ordinaria realizada el día 14 de diciembre de 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del Visto, con la intervención del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostriza y del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al responsable de la Oficina encargada de la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Obras por Impuestos del Banco de Crédito del Perú a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a realizarse el 27 de diciembre de 2016, a horas 09:30, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos -Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, a fin de que explique sobre la experiencia en el financiamiento de este tipo de obras, incluyendo las obras realizadas en el Gobierno Regional de Lima, la situación actual de los proyectos ejecutados y los inconvenientes encontrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Alberto Evans Majo Marrufo, remita toda la documentación correspondiente a las obras por impuestos, situación de los proyectos, culminados y en ejecución, adjuntado las actas de recepción de obra de proyectos culminados.

ARTÍCULO TERCERO: INVITAR al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Alberto Evans Majo Marrufo y al Jefe de la Oficina de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Jorge Larry Otiniano Avalos, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a realizarse el 27 de diciembre de 2016, a horas 09:30, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos -Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho. A fin que informen de forma documentada las ampliaciones presupuestales que están proponiendo para el Hospital Regional de Cañete y la I.E. Augusto B. Leguía; asimismo, para que informen cuales son las funciones del Jefe de la Oficina de Obras en la Gerencia Regional de Infraestructura.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 413-2016-CR/GRL



ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL